

periores a 100.000 metros en los diez años, de 50.000 por quinientos o de 10.000 anuales, será de igual porcentaje el canon que por el exceso habrá de abonar el concesionario, a cuyo fin se procederá cada cinco años, cuando menos, o antes si el Ayuntamiento lo estima necesario, al inventario de existencias, siendo de cuenta del concesionario los gastos que la práctica de estos inventarios ocasione, lo mismo que los del inicial que obligatoriamente habrá de hacerse a la formalización del contrato.

Para tomar parte en la subasta se consignará, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 20.000 pesetas, y el resguardo acreditativo se acompañará a la proposición.

La garantía definitiva se cifrará, tomando por base el duplo de la provisional, en los porcentajes que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, vendrán suscritas por el propio licitador o por persona que le represente, con poder notarial bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta villa, y se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce de la mañana, con la inscripción en su reverso de: «Proposición para la subasta de explotación de la cantera de la parcela número 11 del monte Buruntza», ajustadas al siguiente modelo:

«Don de años, de estado y vecino de enterado del pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Andoain para la explotación de la cantera de piedra caliza de la parcela número 11 del monte Buruntza, que en todos sus detalles declara conocer y acepta, acompañando el resguardo de constitución de la garantía provisional y declaración jurada, autorizada con su firma, de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se compromete a hacerse cargo de la explotación de la expresada cantera con estricta sujeción a las referidas condiciones, y ofrece como canon el pago en pesetas del valor o importe de (en letra) toneladas de cemento portland artificial de primera calidad, valorado al precio oficial que exista, y en su defecto, al precio normal de dicho material en el mercado, por el tipo mínimo de extracción de los 100.000 metros cúbicos de piedra.»

(Fecha y firma de los proponentes.)

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al término de su presentación, del modo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Andoain, 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.508.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para la construcción de dos edificios, dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en la finca «Los Fresnos».

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para construir dos Escuelas y dos viviendas en la finca «Los Fresnos», por el presente, y no habiéndose producido reclamación de clase alguna, se anuncia:

Objeto.—Realización de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, con arreglo al proyecto técnico realizado por los señores Arquitectos don Luis Laorza Gutiérrez y don José López Zanón, modelo para las Escuelas ER-23, y para las viviendas V. M. 7.

Tipo.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de trescientas cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos, para las Escuelas, y para las viviendas, doscientas cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos; en total, quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (548.649,98 pesetas).

Plazo.—Del comienzo de las obras:

a) Dentro de los quince días siguientes de haberse comunicado la adjudicación definitiva.

b) De realización: En el plazo de ocho meses, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de las obras realizadas, aprobadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente.

Exposiciones.—En el Negociado de Instrucción Pública, de la Secretaría General, estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía.—Los concursantes depositarán para tomar parte en la subasta la fianza provisional de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos. El adjudicatario depositará la fianza definitiva igual al seis por ciento del precio de la adjudicación, sirviéndole la cantidad importe de la fianza provisional, completada con la diferencia que falta para la definitiva.

Presentación de proposiciones

Plazo.—Por la urgencia del caso se reduce a diez días la presentación de las solicitudes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Lugar.—En el Negociado de Instrucción Pública de esta Secretaría General.

Hora.—Durante las de oficina.

Apertura.—Lugar: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Día: En el siguiente al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Créditos y autorizaciones.—Se hace constar que existe crédito suficiente en presupuesto para el gasto que requiere esta obra.

Se cuenta con las autorizaciones para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Badajoz, 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.413.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de habilitación interior del antiguo Palacio Berenguer de Aguilar, de la calle Moncada, número 15.

Se anuncia concurso público, con reducción de plazos a la mitad, para contratar las obras de habilitación interior del antiguo Palacio Berenguer de Aguilar, de la calle Moncada, número 15, bajo el tipo de 4.121.471,34 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de 1962.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 66.822,07 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 250,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases que han de regir el concurso de obras de habilitación interior del antiguo Palacio Berenguer de Aguilar de la calle Moncada, número 15, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.208.